



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-CDHEH/07-2025

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE HIDALGO**

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-CDHEH/07-2025

**ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL
DE LA CDHEH**

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.

- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
- 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
- 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES A LA LICITACION PODRÁ SER NEGOCIADA.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR PARTE DE LOS LICITANTES.

- 2.1. MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- **DOCUMENTO I.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL (PERSONA FÍSICA INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL ORIGINAL Y COPIA, PERSONA MORAL INE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CASO QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL SE TENDRÁ QUE PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE E INE EN ORIGINAL DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN ACEPTA EL PODER AMBAS EN ORIGINAL).
- **DOCUMENTO II.** COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, AGUA, TELÉFONO,) (NO MAYOR A 30 DÍAS)
- **DOCUMENTO III.** CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (NO MAYOR A 30 DÍAS)
- **DOCUMENTO IV.** DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA MORAL ACTA CONSTITUTIVA, PERSONA FÍSICA ACTA DE NACIMIENTO).

- **DOCUMENTO V.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,
- **DOCUMENTO VI.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CDHEH.
- **DOCUMENTO VII.** PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- **DOCUMENTO VIII.** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- **DOCUMENTO IX.** GARANTÍA DE SERIEDAD.
- **DOCUMENTO X.** FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
- **DOCUMENTO XI.** PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO
- **DOCUMENTO XII.** MODELO DE CONTRATO
- **DOCUMENTO XIII.** FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. (CHECKLIST)

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. PARTIDAS DESIERTAS.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACION O PARTIDAS.
- 2.10. ACTO DE FALLO.

3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 3.1. GARANTÍAS.
- 3.2. PENAS CONVENCIONALES.

4. INCONFORMIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ **PRESENCIAL**

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 40 Y 41, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN-CDHEH/07-2025**, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE **ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL** CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE **OFICIO NO. SH/0187/2025**, DE **FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO 2025**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, CONFORME A LAS PRESENTES BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZA CON LA INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO NÚMERO 1** DE ESTAS BASES A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **1 (UNO) PARTIDA**.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS 20, VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO; LOS PRECIOS SERÁN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. NO HABRÁ ANTICIPO.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS SERÁ COMO MÁXIMO 5 CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL INICIO DE LA COBERTURA DE LAS PÓLIZAS SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 CON VIGENCIA DE UN AÑO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

LOS PRODUCTOS SOLICITADOS DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1**.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 TREINTA DÍAS HÁBILES; LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5. DE LAS CONDICIONES GENERALES.

1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR LICITANTE O EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN SABER A LOS PARTICIPANTES, A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO **DÍA 20 (VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, DOS MIL VEINTICINCO A LAS 09:30 NUEVE TREINTA HORAS,** EN LA EL AULA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CALLE JOSE MARIA LAFRAGUA NUMERO 103-A, DE LA COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, CAPITAL DEL ESTADO DE HIDALGO; C.P. 42000.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES **ES OPTATIVA** PARA LAS Y LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS SERVICIOS A CONTRATARSE, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y
- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS POR ESCRITO CON POR LO MENOS CON DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CDHEH Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL gilberto.marin@correo.cdhhgo.org CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. EL MEDIO FÍSICO, SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ, PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LAS BASES.

EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LAS Y LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA Y LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LAS Y LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.

EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN. EN CASO DE PRESENTARSE

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. COMPROBANTE DE DOMICILIO.

EL COMPROBANTE DE DOMICILIO PODRÁ SER EL SIGUIENTE

- LUZ (CFE)
- AGUA
- TELEFONÍA FIJA

NOTA: EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEBERÁ VENIR A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE PRESENTE, DE LO CONTRARIO PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE EN EL QUE SE UBIQUE LA EMPRESA. (NO MAYOR A 30 DÍAS)

DOCUMENTO III. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

NO MAYOR A 30 DÍAS

DOCUMENTO IV. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. **DEL LICITANTE:** DE PERSONAS FÍSICAS NOMBRE COMPLETO, DATOS DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, LOS DOCUMENTOS ANTERIORES CON COPIA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
2. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:** EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO 2).

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA,

DOCUMENTO VI. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE Y CONDUCTA DE LA CDHEH.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CDHEH; LOS CUALES PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMISIÓN CON DIRECCIÓN: [HTTPS://WWW.CDHHGO.ORG](https://www.cdhhgo.org)

DOCUMENTO VII. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO NÚMERO 1**, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS SERVICIOS.

EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA “**NO COTIZO**” O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS SERVICIOS, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NÚMERO 1 DE LAS PRESENTES BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE Estrictamente a las señaladas en estas bases a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOCUMENTO VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO IX. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DE LAS Y LOS PROVEEDORES Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA Y/O FIANZA, CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES A FAVOR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.**

EN CASO DE SER UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS SE PUEDE PRESENTAR COMO GARANTÍA DE SERIEDAD, COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU REGISTRO COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, DICHO DOCUMENTO FUNGIRÁ COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE ACUERDO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DOCUMENTO X. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4).

DOCUMENTO XI. PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

EL PADRON DE PROVEEDORES DEBERA DE PRESENTARSE CON LAS ESPECIALIDADES A QUE HACEN REFERENCIA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

DOCUMENTO XII. MODELO DE CONTRATO. (ANEXAR MODELO DE CONTRATO)

DOCUMENTO XIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CDHEH/07-2025

- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
 - D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y
 - E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 22, (VEINTIDOS) DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, (DOS MIL VEINTICINCO), A LAS 09:30 NUEVE TREINTA HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LAS PRESENTES BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA

UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;
- II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y
- III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ADJUDICARÁ POR PARTIDA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;

- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. PARTIDAS DESIERTAS.

LAS PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN;
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O PARTIDAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) A LAS 09:30 (NUEVE TREINTA HORAS)** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS. LA FIRMA DEL CONTRATO SERA **EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025 APARTIR DE LAS 09:30 HORAS EN LA UBICACIÓN SEÑALADA EN EL ACTO DE FALLO.**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR LAS Y LOS PROVEEDORES A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O

MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

3.1 GARANTÍAS

LAS Y LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 5% CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DE LAS Y LOS PROVEEDORES; Y
- II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 10% DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

LAS Y LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS SE OBLIGAN A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2 PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS Y LOS PROVEEDORES DEBERÁN REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYAN RECIBIDO LAS Y LOS PROVEEDORES, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LAS Y LOS PROVEEDORES DEBERÁN REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS SERVICIOS SE PENALIZARÁ CON EL 2 (DOS) PORCIENTO POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS O INSUMOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LAS Y LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LAS Y LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS Y LOS PROVEEDORES. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO. ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
LPN-CDHEH/07-2025

DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADAS EN: CALLE VICENTE SEGURA NÚMERO 100 DE LA COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

EL COMITÉ

ANA KAREN PARRA BONILLA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES ARENDAMIENTOS Y
SERVICIOS Y PRESIDENTA DE LA CDHEH

MACIEL RAMIREZ SANTANDER
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS Y TITULAR DE LA OFICIALÍA
MAYOR

HEIDI BAUTISTA MARTINEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL

ADRIANA ANGELICA MARTINEZ OLGUIN
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y TITULAR
DE LA VISITADURIA GENERAL

CESAR MARCOS ORTEGA
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-CDHEH/07-2025

(HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

DOCUMENTO IV.

REPRESENTACIÓN LEGAL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LPN-CDHEH/05-2025

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CURP:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NO. ____ TOMO --
LIBRO --, SECCIÓN ---, FECHA -----EN _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

_____ A ____ DE _____ DEL 2024

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-CDHEH/07-2025

(HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

DOCUMENTO VII.

PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

ANEXO 1

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN-CDHEH/07-2025

PARTIDA 1

APORTACIONES PARA SEGUROS PARTIDA 144001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	SUBTOTAL PRIMA
1	SEGURO DE VIDA PARA 94 TRABAJADORES DE LA CDHEH	1 AÑO	
	BASE NIVEL DEL TRABAJADOR		
	COBERTURA BASICA: FALLECIMIENTO		
	SUMA ASEGURADA \$1,000,000.00		
	VIGENCIA 00:00 HORAS DEL 01-DICIEMBRE 2025 A LAS 2359		
	HORAS DEL 30 DE NOVIEMBRE 2025		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO.

INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO:

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS: VIGENCIA DE LAS POLIZAS UN AÑO

LUGAR DE ENTREGA DE POLIZAS: Oficinas de la Oficialía Mayor

NOTA 1: EN CASO DE REQUERIR UNA POLIZA EXTRA PARA EL ALTA DE UN NUEVO TRABAJADOR FAVOR DE ESPECIFICAR EL PRECIO DEL COSTO POR POLIZA

NOTA 2:: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE INCLUYA LA LEYENDA QUE "CONOCE Y ACEPTA LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO"

LEYENDA QUE "CONOCE Y ACEPTA LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
LPN-CDHEH/07-2025

(HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

DOCUMENTO VIII

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **LPN-CDHEH/07-2025**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
LPN-CDHEH/07-2025

DOCUMENTO X

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN-CDHEH/07-2025

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ DE _____ DE _____

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. _____

EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO -10	SECTOR -6	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4.00	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90% (7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8) (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-CDHEH/07-2025

DOCUMENTO XII

MODELO DE CONTRATO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO (CDHEH)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **XXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **XXXXXXX**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA COMISIÓN**”; Y POR LA OTRA, **XXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA COMISIÓN”:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9 BIS Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y 25, FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO; Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **XXXXXXX**.

I.2.- QUE TIENE COMO OBJETO LA PROTECCIÓN, DEFENSA, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO EL COMBATE A TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN. TAMBIÉN PROCURARÁ LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LAS VIOLACIONES DE ESTOS DERECHOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

I.3.- QUE **XXXXXXX**, EN SU CALIDAD DE **XXXXXXX** DE LA CDHEH, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA **XXXXXXX**, EXPEDIDO POR EL LIC. **XXXXXXX**, ENTONCES PRESIDENTE INTERINO DE LA CDHEH; QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 207 FRACCIONES I, IV, XXVIII Y XXIX DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, OTORGA ENTRE OTRAS COSAS, LAS FUNCIONES DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA DE MANERA ALGUNA POR SU REPRESENTADO.

I.4.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, CON BASE EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO **XXXXXXX** DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN III Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO S/N, LA CUAL PASA A SER PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 1**.

I.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN **XXXXXXX**

II.- DE “EL PRESTADOR”:

II.1.- QUE EL **XXXXXXX**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO **XXXXXXX** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON SUS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CDHEH/07-2025

ESTIPULACIONES, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

II.2.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; Y QUE CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO; EL DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CDHEH; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LAS ADQUISICIONES REFERIDAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL, APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

II.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZÓ DE MANERA **XXXXXXX**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR.

II.4.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, MISMO QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE VIGENTES Y ACTUALIZADOS:

- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C. ES: **XXXXXXX**.
- REGISTRO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO **XXXXXXX** ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.5.- QUE TIENE COMO ESPECIALIDADES AUTORIZADAS: **XXXXXXX**.

II.6.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A LAS LEYES, REGLAS Y RESOLUCIONES FISCALES, LO QUE HA DECLARADO PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO.

II.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **XXXXXXX** DE “LAS PARTES”:

EXPUESTO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” ESTÁN CONFORMES EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “**LA COMISIÓN**”, EN EJERCICIO DEL RECURSO CITADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES COMPRA, Y “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A LA VENTA DE **XXXXXXX**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN Y QUE HAN SIDO ESTABLECIDAS EN LA AUTORIZACIÓN DE COMPRA S/N, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO NO. 1**.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

SEGUNDA.- “LA COMISIÓN” CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A “**EL PRESTADOR**” POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CANTIDADES SIGUIENTES:

SUBTOTAL: XXXXXXXX;

IVA: XXXXXXXX;

TOTAL: XXXXXXXX;

TERCERA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRECIO UNITARIO POR LOS BIENES ADQUIRIDOS SERÁ FIJO Y NO VARIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMPOCO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA; MISMO QUE SERÁ PAGADA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA PROPORCIONADA POR “**EL PRESTADOR**” POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CDHEH, A LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE SEÑALE LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y UNA VEZ QUE “**EL PRESTADOR**” HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA COMISIÓN**”;

DICHA(S) FACTURA(S) SERÁ(N) ENTREGADA(S) EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CDHEH, SITA EN XXXXXXXX; Y CONTENER SIN ABREVIATURAS NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: XXXXXXXX.

DOMICILIO: XXXXXXXX

R.F.C. XXXXXXXX

CUARTA.- LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “**EL PRESTADOR**” Y ACEPTADAS POR “**LA COMISIÓN**”, PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ÉSTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA AUTORIZACIÓN DE COMPRA S/N, QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; (**ANEXO 1**).

QUINTA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SITA XXXXXXXX EN UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS **09:00 A LAS 15:00 HORAS Y DE LUNES A VIERNES**; A MÁS TARDAR EL PRÓXIMO DÍA XXXXXXXX, Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ETCÉTERA; ESTÁN CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. “**EL PRESTADOR**” EFECTUARÁ EL TRASLADO, ASÍ COMO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO.

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA COMPRA VENTA, ASÍ COMO DE SU CALIDAD, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LO CONTRATADO, A FAVOR DE LA CDHEH, MISMA QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DEBIENDO EXHIBIRLA A LOS 3, TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL; EN CASO DE QUE LA ENTREGA SEA ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA, SE EXIMIRÁ A “**EL PRESTADOR**” DE DICHA GARANTÍA.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CDHEH/07-2025

OCTAVA.- “EL PRESTADOR” NO PODRÁ CEDER PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ÉSTE CONTRATO Y DE LA AUTORIZACIÓN DE COMPRA S/N, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA SEA FÍSICA O MORAL.

NOVENA.- EN EL CASO DE QUE “**EL PRESTADOR**” NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA COMISIÓN**” EN EL PLAZO PREVISTO, “**LA COMISIÓN**” RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DE LA CDHEH COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **2% (DOS POR CIENTO)** POR CADA DÍA HÁBIL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA, O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA COMISIÓN**” HASTA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA PENA LA HARÁ EFECTIVA LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CDHEH, QUEDANDO CONDICIONADA LA OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA EN PROPORCIÓN AL PAGO QUE DEBA HACER “**EL PRESTADOR**” DE LA PENA CONVENCIONAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE “**LA COMISIÓN**”, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA.- “EL PRESTADOR” ESTÁ CONFORME EN QUE SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “**LA COMISIÓN**” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “**LA COMISIÓN**” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR**”, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI “**EL PRESTADOR**” PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES ADQUIRIDOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O DAÑADAS.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y CONCLUIRÁ EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DEL 2025**; Y/O UNA VEZ QUE “**EL PRESTADOR**” HAYA DADO CUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA COMISIÓN**”.

DÉCIMA TERCERA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA CON “**LA COMISIÓN**” A GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUEDANDO SUJETO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN CASO DE INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA.

DÉCIMA CUARTA.- “EL PRESTADOR” PODRÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SOLAMENTE EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY Y DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

DÉCIMA QUINTA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA CON “**LA COMISIÓN**” A CONTAR CON TODAS LAS LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-CDHEH/07-2025

DICHA OMISIÓN, OBLIGÁNDOSE CON SUS PROPIOS RECURSOS A SACAR A SALVO Y EN PAZ A “**LA COMISIÓN**” DE CUALQUIER DEMANDA, RECLAMACIÓN, MULTA O SANCIÓN QUE SE PUDIERA SUSCITAR.

DÉCIMA SEXTA.- “LA COMISIÓN” SE COMPROMETE A EXPEDIR A “**EL PRESTADOR**” EN CASO DE SOLICITARLO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE “**EL PRESTADOR**” HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA COMISIÓN**”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER MARCA, MODELO DE UTILIDAD, PATENTE, DERECHO DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, OBLIGÁNDOSE CON SUS PROPIOS RECURSOS A SACAR A SALVO Y EN PAZ A “**LA COMISIÓN**” DE CUALQUIER DEMANDA, RECLAMACIÓN, MULTA O SANCIÓN QUE SE PUDIERA SUSCITAR.

DÉCIMA OCTAVA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER ADICIONADO Y/O MODIFICADO DICHAS ADICIONES Y/O MODIFICACIONES SERÁN POR ESCRITO Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” ESTÁN CONFORMES EN SOMETERSE A LA LEGISLACIÓN APLICABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y BIEN ENTERADAS “**LAS PARTES**” DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN POR DUPLICADO Y DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, CAPITAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS **XXXXXXX DEL AÑO 2025, (DOS MIL VEINTICINCO).**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE “EL PROVEEDOR”

PERSONA FÍSICA O MORAL:

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL:

“EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y SE IDENTIFICA MEDIANTE:

DOCUMENTO:

DOMICILIO FISCAL:

FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PARTES QUE SUSCRIBEN ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES:

POR “EL COMPRADOR”

POR “EL PRESTADOR”



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-CDHEH/07-2025

TESTIGOS

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y XXXXXXXX, FIRMADO EL DÍA XXXXXXXX DEL AÑO 2025.